



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

506

Judici de Faltes 518/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a YAND PARDOTACHIN que en el JF 518/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO:

1.- a LEOS MITKO como autor responsable de una falta de LESIONES a la pena de un mes de multa a razón de 5 euros diarios y a que indemnice a Francisco González Cueva con 150 euros, absolviéndole de la otra falta de lesiones de que se le acusa.

2.- a ANTONIO ENRIQUE GONZALEZ CUEVAS, FRANCISCO GONZALEZ CUEVAS y YAND PARDOTACHIN como autores de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa cada uno de ellos a razón de 5 euros diarios.

ABSUELVO a ARANTXA GUTIERREZ GALLEG0 de la falta de que se le acusa.

Habiéndose admitido a trámite el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha once de Diciembre de dos mil doce dictada en las presentes actuaciones, dese traslado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790.5 por remisión del artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las demás partes personadas, no recurrentes, por plazo común de diez días.

Y para que sirva de notificación de sentencia y notificación del recurso de apelación formulado por LEOS MITKO a YAND PARDOTACHIN actualmente en paradero desconocido

En PALMA DE MALLORCA a 3 de Enero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

